

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

LICITACIÓN N°. LPE/SOPDU/DCSCOP/007/2023  
ACTA DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 15:00 horas del día 30 de agosto de 2023 reunidos en la Sala de Juntas de las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, ubicada en calle PLAZUELA VICENTE GUERRERO No. 105, COLONIA EXMARQUESADO, OAXACA, el C. EUSTORGIO OCAMPO SALINAS, DIRECTOR DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO; quién es competente para intervenir en el presente acto con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2, 87, 88 fracción III y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 1, 2, 3, 138, 139 fracción III y 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 y facultado mediante oficio número PM/1128/2023 de fecha 07 de junio de 2023, suscrito por el C. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, para aceptar o rechazar propuestas, en términos del primer párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, quien como órgano administrativo que conforma la Administración Pública Municipal, auxiliará al Presidente Municipal para el cumplimiento de sus funciones, con el objeto de dar a conocer el fallo de los trabajos programados por el Municipio de Oaxaca de Juárez, conforme a la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE/SOPDU/DCSCOP/007/2023 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25 fracción I, Capítulo IV del procedimiento de apertura de propuestas, artículos 36 inciso B, 38 fracción II, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Licitación, 5.3 Del Fallo de las bases de esta Licitación, haciendo constar que se encuentran presentes las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar el acta, para la(s) obra(s) enunciada(s) a continuación:

NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN
CONSTRUCCIÓN DE CALLE SAUCES, RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, AGENCIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA PANZACOLA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.	MUNICIPIO: 067 OAXACA DE JUÁREZ REGIÓN: 08 VALLES CENTRALES

Se informa que se encuentra presente el C. David Hernández, representante del Órgano Interno de Control Municipal en calidad de observador del presente acto.

ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 27 fracción I y 28 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y la fracción V del artículo 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con fecha 31 de julio de 2023, realizó la Publicación de la Convocatoria correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en un diario de mayor circulación en la entidad denominado: El Imparcial, así como en la página oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez, <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>.

Las bases de la Licitación Pública Estatal N° LPE/SOPDU/DCSCOP/007/2023 fueron adquiridas por los siguientes licitantes:

- ▣ GRUPO KOIS S.A. DE C.V.,
- ▣ GRUPO CONSTRUCTOR YESCAS S.A. DE C.V.,
- ▣ CONCA INGENIERÍA ADMINISTRATIVA S. DE R.L. S.A. DE C.V., y
- ▣ DESARROLLO URBANO Y ARQUITECTÓNICO RAABRO S.A. DE C.V.

Dirección de Contratación, Seguimiento  
y Control de Obra Pública

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

Con apego en lo ordenado por los artículos 24, 25 fracción I, 27 fracción III, 28 fracción I, 29 fracción III, 30 fracción IV, 31 fracción III, 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el día 14 de agosto de 2023 a las 15:00 horas, se llevó a cabo la primera y única junta de aclaraciones, correspondiente al presente procedimiento, proporcionando copia del acta levantada con motivo de dicho acto a las empresas que estuvieron presentes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25 fracción I, 27 fracción IV, 28 fracción I, 29 fracción IV y Capítulo IV del Procedimiento de Apertura de Propuestas, artículos 36 inciso A y 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el día 18 de agosto de 2023 a las 13:00 horas, se llevó a cabo la presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas en la que los participantes rubricaron el anexo 20 como se indica en la convocatoria de la Licitación Pública Estatal que nos ocupa.

PROPUESTAS QUE SE DESECHARON:

Con apego al artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como a lo establecido en el Capítulo 5. Del procedimiento de la licitación, 5.1 Presentación, 5.1.1 Apertura de propuestas técnicas, segundo párrafo que a la letra dice: ... *aquellas propuestas que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases, se desecharán*; se desechan las propuestas de la(s) empresa(s) CONCA INGENIERÍA ADMINISTRATIVA S. DE R.L. S.A. DE C.V. y DESARROLLO URBANO Y ARQUITECTÓNICO RAABRO S.A. DE C.V. por haber incumplido con los requisitos exigidos en los términos que se citan a continuación:

EMPRESA: CONCA INGENIERÍA ADMINISTRATIVA S. DE R.L. S.A. DE C.V.  
INCUMPLIMIENTO:

La empresa CONCA INGENIERÍA ADMINISTRATIVA S. DE R.L. S.A. DE C.V., incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, como se describe a continuación: *Numeral 4.1 Contenido de la Propuesta Técnica, 4.1.1 Documentos Legales*: en el Anexo 3.- donde se solicita lo siguiente: *Declaración Anual Fiscal y Acuse electrónico del ejercicio 2022 para personas físicas y Declaración Anual Fiscal y Acuse electrónico del ejercicio 2022 integrando el Estado de Resultados, Estado de Situación Financiera, Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambio de Capital Contable para personas morales (Original impreso de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en carpeta fuera de la propuesta y una copia fotostática simple en la propuesta) y Estados financieros del segundo trimestre del año 2023 para personas morales y personas físicas, auditados por Contador Público independiente con registro ante la S.H.C.P., (original o copia certificada para cotejo en carpeta fuera de la propuesta y una copia fotostática simple en la propuesta) en la que se acredite su capacidad financiera, acreditando un capital contable mínimo de \$ 1,240,000.00 ( UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)* La empresa no presenta original o copia certificada de la identificación oficial, del registro ante la S.H.C.P. y de la cédula profesional del Contador para cotejo como lo establece el anexo. Por lo que con fundamento en el numeral 8.1 Razones por las que se desechará la propuesta del participante durante el acto de apertura, inciso b) Que haya omitido la presentación de algún documento solicitado en las bases, y de acuerdo al numeral 5.1.1 Apertura de Propuestas Técnicas, se desecha la propuesta de la empresa: CONCA INGENIERÍA ADMINISTRATIVA S. DE R.L. S.A. DE C.V.

EMPRESA: DESARROLLO URBANO Y ARQUITECTÓNICO RAABRO S.A. DE C.V.  
INCUMPLIMIENTO:

La empresa DESARROLLO URBANO Y ARQUITECTÓNICO RAABRO S.A. DE C.V., incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, como se describe a continuación: *Numeral 4.1 Contenido de la Propuesta Técnica, 4.1.1 Documentos Legales*: en el Anexo 3.- donde se solicita lo siguiente: *Declaración Anual Fiscal y Acuse electrónico del ejercicio 2022 para personas físicas y Declaración Anual Fiscal y Acuse electrónico del ejercicio 2022 integrando el Estado de Resultados, Estado de Situación Financiera, Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambio de Capital Contable para personas morales (Original impreso de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en carpeta fuera de la propuesta y una copia fotostática simple en la propuesta) y Estados financieros del segundo trimestre*

Dirección de Contratación, Seguimiento  
y Control de Obra Pública

Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

del año 2023 para personas morales y personas físicas, auditados por Contador Público independiente con registro ante la S.H.C.P., (original o copia certificada para cotejo en carpeta fuera de la propuesta y una copia fotostática simple en la propuesta) en la que se acredite su capacidad financiera, acreditando un capital contable mínimo de \$ 1,240,000.00 ( UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) La empresa no integra en su propuesta el Estado de Resultados, Estado de Situación Financiera, Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambio de Capital Contable para personas morales.

En el Numeral 4.1 Contenido de la Propuesta Técnica, 4.1.2 Documentos Administrativos: en el Anexo 6.- donde se solicita lo siguiente: Copia fotostática simple de la Cédula de Registro al Padrón de Contratistas. (Original o copia certificada para cotejo en carpeta fuera de la propuesta y una copia fotostática simple en la propuesta) o carta compromiso bajo protesta de decir verdad donde manifieste que no se encuentra inscrito en el padrón de contratistas y en caso de que se le adjudique un contrato se compromete a inscribirse al padrón de contratistas del Municipio de Oaxaca de Juárez previo a la firma del contrato (Original en la propuesta), en apego a lo señalado en el segundo párrafo del artículo número 26 A, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, ya que el Municipio de Oaxaca de Juárez cuenta con un padrón de contratistas de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas; motivo por el cual, solo podrán celebrarse contratos con el participante que acredite estar debidamente inscrito en el padrón de contratistas en el ejercicio fiscal vigente, conforme a lo previsto por el artículo número 26 C de la Ley antes mencionada. La empresa no integra la Cédula de Registro al Padrón de Contratistas del Municipio de Oaxaca de Juárez en su lugar integra Cédula de Identificación del Proveedor de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales del Municipio de Oaxaca de Juárez.

En el Numeral 4.1 Contenido de la Propuesta Técnica, 4.1.2 Documentos Administrativos: en el Anexo 10 inciso C).- donde se solicita lo siguiente: Copia certificada de la licencia del Director Responsable de Obra del Estado de Oaxaca con clasificación A de la Secretaría de Infraestructuras y comunicaciones (SINFRA) y Copia certificada de la licencia del Director Responsable de Obra con clasificación A del Municipio de Oaxaca de Juárez —las licencias deberán contar con firma autógrafa del D.R.O., leyenda de la obra a licitar y vigencia de las mismas, para el ejercicio fiscal 2023, el incumplimiento de esta observación será motivo para desechar la propuesta. La empresa no integra la Licencia del Director Responsable de Obra con clasificación A del Municipio de Oaxaca de Juárez, integra oficio de solicitud de renovación al padrón de Directores Responsables de Obra del Municipio de Oaxaca de Juárez.

De las observaciones anteriores y con fundamento en el numeral 8.1 Razones por las que se desechará la propuesta del participante durante el acto de apertura, incisos b) Que haya omitido la presentación de algún documento solicitado en las bases y c) Que presente documentos que no satisfagan las estipulaciones correspondientes, y de acuerdo al numeral 5.1.1 Apertura de Propuestas Técnicas, se desecha la propuesta de la empresa: DESARROLLO URBANO Y ARQUITECTÓNICO RAABRO S.A. DE C.V.

A continuación, se menciona(n) la(s) propuesta(s) de los licitantes que fueron aceptadas, para su respectiva evaluación y análisis detallado a fin de conocer si estas cumplen con los requisitos necesarios para la realización de la(s) obra(s) motivo de la licitación.

- GRUPO KOIS S.A. DE C.V., y
- GRUPO CONSTRUCTOR YESCAS S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, con fecha 24 de agosto de 2023 a las 13:00 horas, se dio lectura al acta de resultado de análisis de propuestas técnicas, misma que se levantó con apego en lo ordenado por los artículos 24, 25 fracción I, Capítulo IV relativo al procedimiento de apertura de propuestas, 36 inciso A y 38 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, obteniendo los siguientes resultados:

Dirección de Contratación, Seguimiento  
y Control de Obra Pública

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO
1	GRUPO KOIS S.A. DE C.V.	ACEPTADA
2	GRUPO CONSTRUCTOR YESCAS S.A. DE C.V.	ACEPTADA

PROPUESTAS QUE SE ACEPTARON:

Una vez que la(s) empresas(s) participante(s) cumplieron SATISFACTORIAMENTE con la documentación técnica de acuerdo a las bases de la licitación se determina(n) como SOLVENTE(S) a la(s) empresa(s): GRUPO KOIS S.A. DE C.V. y GRUPO CONSTRUCTOR YESCAS S.A. DE C.V., para que siguieran participando en el procedimiento de Licitación Pública Estatal; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se citó al participante para el día 24 de agosto de 2023, para que comparecieran ante las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública para proceder a la apertura de la(s) propuesta(s) económica(s).

Lo anterior se dio cumplimiento, de conformidad con lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, ya que con fecha 24 de agosto de 2023 a las 15:10 horas, se efectuó el acto de apertura de la(s) proposición(es) económica(s) que no fueron desechadas en el análisis técnico, obteniendo el siguiente importe con I.V.A.:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTES CON I.V.A.
1	GRUPO KOIS S.A. DE C.V.	\$ 4, 617,932.88 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 88/100 M.N.)
2	GRUPO CONSTRUCTOR YESCAS S.A. DE C.V.	\$ 4, 776,716.39 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS 39/100 M.N.)

De la(s) propuesta(s) económica(s) que fue(ron) aceptada(s), se procedió a la realización del análisis detallado de la(s) misma(s), a fin de conocer si estas cumplieron con los requisitos necesarios para la ejecución de la(s) obra(s) motivo de esta licitación, mediante la elaboración de cuadros comparativos y la verificación de que las propuestas contengan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Licitación y en la propia Ley, de lo que se puede concluir que la(s) propuesta(s) de la(s) empresa(s): GRUPO CONSTRUCTOR YESCAS S.A. DE C.V., no cumplió con los requisitos exigidos en los términos que se citan a continuación:

PROPUESTAS QUE SE DESECHARON:

EMPRESA: GRUPO CONSTRUCTOR YESCAS S.A. DE C.V.  
INCUMPLIMIENTO:

La empresa GRUPO CONSTRUCTOR YESCAS S.A. DE C.V. incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, como se describe a continuación: *Numeral 4.2 Contenido de la Propuesta Económica:* en el Anexo 26.- donde se solicita lo siguiente: *Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.* - *Estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y para su determinación deberán considerarse los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por estimaciones que recibirá y la tasa de interés aplicable. Para el pago de estimaciones se deberán considerar 35 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 de la Ley de*

Dirección de Contratación, Seguimiento  
y Control de Obra Pública

**"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".**

*Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y en el numeral 7.10 de estas bases de Licitación. (Original).*

La tasa de interés aplicable se deberá calcular con base en un indicador económico oficial específico, este indicador no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato. Se deberá anexar copia del indicador utilizado. La empresa omite integrar el indicador utilizado para el cálculo del financiamiento. Por lo que con fundamento en el numeral 8.1 Razones por las que se desechará la propuesta del participante durante el acto de apertura, inciso b) que haya omitido la presentación de algún documento solicitado en las bases, y de acuerdo al numeral 5.1.2 Dictamen Técnico y Apertura de Propuestas Económicas, se desecha la propuesta de la empresa: GRUPO CONSTRUCTOR YESCAS S.A. DE C.V.

El análisis de la(s) proposición(es) económica(s) recibida(s) se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, relativas a la celebración de concursos, bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones al Municipio para la contratación, en el caso concreto examinando la existencia de impedimentos legales del contratista para la celebración del contrato de obra pública.

Los criterios que se utilizaron para la evaluación de la(s) propuesta(s) fueron los establecidos en el numeral 5.2 de las bases de la Licitación, los cuales se tienen como reproducidos en este punto como si a la letra se insertasen.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la(s) propuesta(s) aceptada(s) y determinada(s) como solvente(s) de la(s) empresa(s): GRUPO KOIS S.A. DE C.V., se analizó de acuerdo a los criterios de adjudicación señalados en el numeral 5.2. De la adjudicación de las bases de la Licitación, determinándose lo siguiente:

**ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

Se da a conocer a los asistentes el resultado de la Licitación Pública Estatal y fallo inapelable de la licitación N°. LPE/SOPDU/DCSCOP/007/2023.

La Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública con apego en las facultades conferidas por los artículos 1, 2, 3, 138, 139 fracción III y 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 y en cumplimiento a la encomienda concedida por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez mediante oficio número PM/1128/2023 de fecha 07 de junio de 2023 y de conformidad con los artículos 24, 25 fracción I, Capítulo IV del procedimiento de apertura de propuestas, artículos 36 inciso B, 38 fracción II, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Licitación, 5.3 Del Fallo de las bases de esta licitación, se declara como empresa ganadora para ejecutar la(s) obra(s) materia de la presente licitación a la empresa: GRUPO KOIS S.A. DE C.V., por haber considerado que su proposición reúne las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de la(s) obra(s) que se enlista(n) a continuación: CONSTRUCCIÓN DE CALLE SAUCES, RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, AGENCIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA PANZACOLA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. con un importe de \$ 4, 617,932.88 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 88/100 M.N.), con un plazo de ejecución de 120 DÍAS NATURALES.

El participante ganador, deberá dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 37 fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, exhibiendo la garantía de anticipo y cumplimiento del contrato, mismo que se menciona en las bases de la licitación y especificado en la cláusula novena del modelo de contrato correspondiente, lo cual deberá efectuarse a más tardar dentro de cinco días hábiles contados a partir de que le sea notificado el presente fallo.

**Dirección de Contratación, Seguimiento  
y Control de Obra Pública**

**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".**

Si el participante ganador no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, será sancionado por la convocante conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y a lo establecido en el numeral 6. Del Contrato, 6.2. Firma, de las bases de la Licitación.

Así mismo, se hace del conocimiento que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de adjudicación del contrato.

Por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base queda obligada a firmar el contrato respectivo el día 04 de septiembre de 2023 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, presentando al momento de la firma: copia de la Cedula del Padrón de contratistas, así como sus datos bancarios para el pago de anticipo, y exhibir a favor de la Tesorería Municipal de Oaxaca de Juárez las garantías a que se refieren los numerales 6.3 y 6.4 de las Bases, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación del presente fallo.

En cumplimiento al artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se da por terminado el presente acto a las 15:20 horas del día de su inicio, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas, las personas que en ella intervinieron, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma; así mismo se les entrega a los asistentes una copia del presente documento.

POR LOS LICITANTES

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ACUDE AL ACTO	FIRMA
1	GRUPO KOIS S.A. DE C.V.	Edson Valencia Diaz	

El contenido de esta acta se difundirá en la página de internet oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez en la siguiente dirección electrónica: <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>, siendo responsabilidad de los participantes descargar su contenido.

POR EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Eustorgio Ocampo Salinas	DIRECTOR DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA	

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE/SOPDU/DCSCOP/007/2023, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA(S) OBRA(S) "CONSTRUCCIÓN DE CALLE SAUCES, RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, AGENCIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA PANZAOLA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.", DE FECHA 30 de agosto de 2023

**Dirección de Contratación, Seguimiento  
y Control de Obra Pública**